

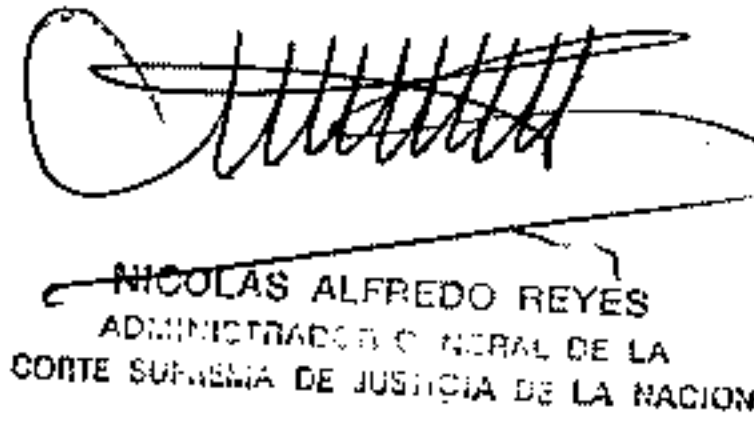
RESOLUCION
Nº 490 197

EXPEDIENTE Nº 30492/96
ADMINISTRACION GENERAL

Buenos Aires, 12 de marzo de 1997.-

En atención a lo dispuesto por Acordada 25/95 y las Resoluciones Nº 626/95 y 2333/96, vistos los informes que anteceden y sin objeciones que formular a la prosecución del trámite, devuélvase las actuaciones a la Dirección de Administración Financiera a fin de que proceda de conformidad, hasta la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO (\$ 2.491.-)

Regístrese y comuníquese.-



NICOLÁS ALFREDO REYES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION